



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA TRIGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



DEL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

COPIA GUAYAQUIL, DE DEL 20

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
HELICOPTEROS Y SEGURIDAD C. LTDA
HELISEG QUE HACE LA SEÑORITA ROSA
EDITH VERDUGA FLOR A FAVOR DEL
SEÑOR DIOMEDES QUERUBÍN SOLOREANO
VEPA.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de
hoy, nueve de agosto del dos mil trece, ante mí, DOCTOR
PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR
TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen: Por una
parte, la señorita ROSA EDITH VERDUGA FLOR, de estado
civil soltera. Por otra parte, el señor DIOMEDES
QUERUBÍN SOLOREANO VERA, de estado civil divorciado, por
sus propios y personales derechos. Los comparecientes
son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
ciudad, mayores de edad, en consecuencia capaces
para obligarse y contratar, a quienes de conocer
doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados
de esta escritura, a la que proceden como queda
expresado y con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentan la minuta del tenor
siguiente: Señor Notario: En el Registro de escrituras
públicas a su cargo, sirvase incorporar una por la
cual conste la cesión de participaciones del capital
social de la compañía HELICOPTEROS Y SEGURIDAD C. LTDA.





HELyseg, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
INTERVINIENTES:- Intervienen en el otorgamiento del presente instrumento por una parte la señorita **ROSA EDITH VERDUGA FLOR**, de estado civil soltera, en su calidad de Cedente; y por otra parte el señor **DIOMEDES QUERUBIN SOLORZANO VERA**, de estado civil divorciado, en su calidad de Cesionario. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a.- La compañía **HELICOPTEROS Y SEGURIDAD C. LTDA. HELyseg**, se constituyó, bajo la denominación social de Helicópteros y Seguridad S. A. Helyseg, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el quince de junio de mil novecientos noventa y tres, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón con fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; b.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el tres abril de mil novecientos noventa y cinco, la compañía Helicópteros y Seguridad S. A. Helyseg, procedió a aumentar su capital social de dos millones a diez millones de sucres con su correspondiente reforma estatutaria. c.- Mediante escritura pública otorgada el dos de diciembre del año dos mil dos ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil Abogada Gloria Lecaro de Crespo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

Guayaquil, el veintidós de mayo del dos mil tres, la compañía Helicópteros y Seguridad S. A. procedió a la **Conversión del capital de sucres a dólares, aumento de su capital a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y fijó el capital autorizado, con la correspondiente reforma al estatuto social. d.-** Con fecha ocho de marzo del año dos mil seis, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado Humberto Moya Flores, la compañía Helicópteros y Seguridad S.A. HELYSEG, se transformó en Helicópteros y Seguridad C. Ltda. Helyseg y reformó íntegramente el estatuto social. Escritura que consta inscrita en el Registro Mercantil el uno de diciembre del dos mil seis. e.- Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado Humberto Moya Flores, el quince de noviembre del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dos de junio del dos mil ocho, se realiza una cesión de participaciones y se reforma el Estatuto. f.- Mediante escritura pública otorgada por la Abogada Grace Almeida Morán Notaria Décima Quinta del Cantón Guayaquil el cinco de mayo del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el once de junio del año dos mil nueve, se realiza una cesión de participaciones. g.- Mediante escritura pública autorizada ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil Abogado Renato Esteves Sañudo, el doce de abril del año dos mil





once la compañía reforma sus estatutos en lo que hace relación al objeto social y a la vez se realiza la cesión de participaciones por lo que el capital de la compañía quedó conformado de la siguiente forma: Señor Raúl Emilio Bonilla Lombeyda, propietario de doce mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Abogado Kleber Joffre Miño Martínez, propietario de doscientas treinta y siete mil quinientas participaciones iguales y acumulativas de cuatro centavos de Dólar cada una. Escritura que consta inscrita y anotada en el Registro Mercantil del Cantón el quince de julio del dos mil once.

h.- Mediante escritura pública autorizada ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini el trece de diciembre del año dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de noviembre del año dos mil doce, el señor Abogado Kleber Joffre Miño Martínez cedió, a su valor nominal, a favor del señor Pedro Vicente Verduga Cavallos doscientas veinticinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América del capital de la compañía.- **i.-** Mediante escritura pública autorizada ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini el diez de diciembre del dos mil doce el señor Abogado Kleber Joffre Miño Martínez cedió a favor de la señorita

Rosa Edith Verduga Flor las restantes doce mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de febrero del dos mil trece.- j.- Mediante escritura pública autorizada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini el dieciséis de abril del año dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de mayo del dos mil trece, el señor Pedro Vicente Verduga Cevallos cedió la totalidad de las doscientas veinticinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una (US\$0.04) en el capital de la compañía a favor del señor Jorge Arturo Luzarraga Cabrera. k.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el día martes dieciséis de julio del año dos mil trece, resolvió por unanimidad dar su consentimiento a la socia señorita ROSA EDITH VERDUGA FLOR para que ceda, a su valor nominal, doce mil quinientas (12.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una, que da un total de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$500.00) a favor del señor DIOMEDES QUERUBIN SOLOREANO VERA. Por lo que el capital Social de la compañía HELICOPTEROS Y SEGURIDAD C. LTDA. HELYSEG, quedó distribuido de la siguiente manera: - Señor RAÚL EMILIO



BONILLA LOMBAYDA, propietario de doce mil quinientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04), que da un total de Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$500.00); **DIOMEDES QUERUBIN SOLORZANO VERA**, propietario de doce mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) que da un total de Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$500.00); y señor **JORGE ARTURO LUZARPAGA CABRERA**, propietario de doscientas veinticinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una que dan un total de nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$9.000.00). **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:-** Con los antecedentes expuestos la señorita ROSA EDITH VERDUGA FLORES, con el consentimiento unánime de la junta de Socios celebrada el día martes dieciséis de julio del año dos mil trece, procede por este acto a CEDER, a su valor nominal, doce mil quinientas (12.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.04 cada una, que da un total de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00), del capital social de la compañía HELICOPTEROS Y SEGURIDAD C. LTDA. HELYSEG a favor del señor DIOMEDES QUERUBIN SOLORZANO VERA, quien declara recibirlos a su entera satisfacción. Agregue usted señor Notario lo demás que

fuere de estilo y deje constancia que cualquiera de las partes intervinientes queda autorizado para tomar nota en los registros correspondientes, al margen de la inscripción y de la respectiva constitución. Firmada: **Abogada Yolanda Hasing De Palacios, Registro número cuatro mil doscientos setenta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas.**- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Leída esta escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mí el Notario, dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-




SRTA. ROSA EDITH VERDUGA FLOR
C.C.091031808-8


SR. DIOMEDES QUERUBÍN SOLORZANO VERA
C.C.090221631-6

Megl



Guayaquil, 1 de abril del 2013



Señor

JORGE ARTURO LUZARRAGA CABRERA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía HELICÓPTEROS Y SEGURIDAD C. LTDA. HELYSEG, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegirlo para desempeñar el cargo de GERENTE de la empresa, por el período estatutario de CINCO AÑOS.

En el ejercicio del cargo le corresponde, ejercer, en forma Individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía a más de los deberes, derechos y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

La compañía se constituyó como Sociedad Anónima, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el 15 de junio de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del cantón el 5 de mayo de 1994. Posteriormente, mediante escritura pública de Transformación y Reforma Integral de Estatutos Sociales, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el 8 de marzo del año 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón el 01 de diciembre del 2006, la compañía se transformó en Compañía de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación actual.

Atentamente,

VICENTE GINALDO MACIAS CABRERA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO, el cargo de GERENTE de la compañía HELICÓPTEROS Y SEGURIDAD C. LTDA. HELYSEG.
Guayaquil, 1 de abril del 2013.

JORGE ARTURO LUZARRAGA CABRERA
C.C. # 091781872-6





INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

ESPACIO EN
BLANCO

El presente documento constituye un informe de los resultados de un estudio realizado en el marco del programa de investigación sobre el desarrollo de la producción científica en el ámbito de la física de altas energías, financiado por el Consejo Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICIT).

Este informe tiene como objetivo principal presentar los resultados obtenidos en el desarrollo de un programa de investigación sobre el desarrollo de la producción científica en el ámbito de la física de altas energías, financiado por el Consejo Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICIT).

El presente informe describe los resultados de un estudio realizado en el marco del programa de investigación sobre el desarrollo de la producción científica en el ámbito de la física de altas energías, financiado por el Consejo Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICIT). El estudio se centró en el análisis de los factores que influyen en el desarrollo de la producción científica en este campo de investigación.

ESPACIO EN
BLANCO

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
CAROLINA GARCÍA
DIRECTORA GENERAL

Este informe es el resultado de un estudio financiado por el Consejo Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICIT).

[Firma]
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
CAROLINA GARCÍA
DIRECTORA GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.899
FECHA DE REPERTORIO:02/abr/2013
HORA DE REPERTORIO:10:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente
Nombramiento de Gerente, de la Compañía HELICOPTEROS Y
SEGURIDAD C. LTDA. HELYSEG. a favor de JORGE ARTURO
LUZARRAGA CABRERA, de fojas 38.685 a 38.686, Registro Mercantil
número 6.210.

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
Je hace bien al país



NUMERO RUC: 0001203017001
RAZON SOCIAL: HELICOPTEROS Y SEGURIDAD C. LTDA. MELYSER
NOMBRE LEGAL: MELYSER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTRO
REPRESENTANTE LEGAL: LUZAFRANCA GARCIA, JORGE ARTURO
CONTADOR: YSOLY BATEZFERIA ALICIA CLAUDIA

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 05/05/2014 **FECH. CONSTITUCION:** 05/25/2014
FECH. REGISTRO: 06/01/2014 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 24/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SERVICIO Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES Y SERVIDOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Parroquia GUAYAS Cantón GUAYAS: Perteneciente: JARQUE Cardenas FERNANDEZ NORTE CLARITA ETAPA Calle AV. JERONIMO AVILES Manabí, SOLAÑI N-7 (Avenida: 400 Referencia elevación: DIGNIDAD, A LA IZQUIERDA ODONTOLOGIA DR FRIEDRICH A. Ibarra Endaga 04253745 - fax: 07737000 Avenida Fiscal 0071 Ciudad: 000027530 Ecuador
DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES DECLARADAS:

- * ANEXO DECLARACIONES PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONES DIVERGENTES
- * DECLARACION DE RESPUESTA A LA RENTA SOCIALIZADA
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION UNIDUAL DE IVA

ESTADO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 01/01 al 31/12 **ABIERTOS:** 1
CIERRADOS: 1

ABRILACION: HELICOPTEROS Y SEGURIDAD C. LTDA. GUAYAS



Declaración presentada por el representante legal

[Firma manuscrita]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
 SERVIDOR DE RENTAS INTERNAS

Usario: 02401400 Lugar de emisión: GUAYAS Fecha y hora: 24/06/2014 15:00:00



ob.es

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991293e17091
RAZON SOCIAL: HELICOPTEROS Y SEGURIDAD C. LTDA. HELYSEJ

SITIO/ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO	Nº	ESTADO	ABRERTO	CERRADO	FEC. INICIO ACT.	FEC. CERRO
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. INICIO ACT.	FEC. CERRO
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					FEC. INICIO ACT.	FEC. CERRO
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES Y SERVIDOS:					FEC. INICIO ACT.	FEC. CERRO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Presencia GUAYAS Centro GUAYAQUIL Páramos: I FROUJ Cosános: KENNEDY NORTE CUARTA ETAPA Calle AV. JERONIMO AYLES Número: 501A1 517 Sujeivos: DACCANA, A LA CLINICA DENTOLÓGICA DR. FELIPE BARRERA Número: 444 Sujeivos: Sujeivos: 0123456789 Calle: 0123456789 Apartado Postal: 0171 Ciudad: NARCÍSSES Ecuador
 0991293e17091

Nº ESTABLECIMIENTOS	SRV	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	FEC. CERRO
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. INICIO ACT.	FEC. CERRO
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					FEC. INICIO ACT.	FEC. CERRO
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES Y SERVIDOS:					FEC. INICIO ACT.	FEC. CERRO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Presencia SAN CAR Centro: GUARANDA Páramos: GUARANDA Calle: PASCAL VINCEN ROBOA Número: 0171 Sujeivos: 0123456789 Apartado Postal: 0171 Ciudad: NARCÍSSES Ecuador
 0991293e17091



[Handwritten Signature]

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL S.A.
 RUC: 0991293e17091
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL S.A.
 RUC: 0991293e17091

Ubicación: GUAYAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO FERRER 517

Ser: 1

Li: 1



ob.ec

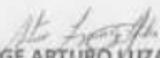


CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente de la compañía HELICÓPTEROS Y SEGURIDAD CIA. LTDA. HELYSEG, por medio del presente CERTIFICO, que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la precitada compañía celebrada el día martes dieciséis de julio del año dos mil trece, **concedió** el consentimiento unánime para que la socia **señorita ROSA EDITH VERDUGA FLOR ceda 12.500 participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una, que posee en el capital social de la compañía, a favor del señor DIOMEDES QUERUBÍN SOLORZANO VERA.**

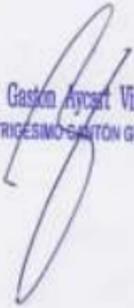
Otorgo este certificado dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 16 de julio del 2013


JORGE ARTURO LUZARRAGA CABRERA
GERENTE
HELICÓPTEROS Y SEGURIDAD CIA. LTDA. HELYSEG



Se otorgo ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**,
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello
confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE**
PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
HELICOPTEROS Y SEGURIDAD C. LTDA. HELYSEG QUE HACE LA
SEÑORITA ROSA EDITH VERDUGA FLOR A FAVOR DEL SEÑOR
DIOMEDES QUERUBIN SOLORZANO VERA , la misma que sello, firmo y
rubrico en la ciudad de Guayaquil, nueve de Agosto del dos mil trece Doy fe.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA HELICÓPTEROS Y SEGURIDAD C. LTDA., HELYSEG QUE HACE LA SEÑORITA ROSA EDITH VERDUGA FLOR A FAVOR DEL SEÑOR DIOMEDES QUERUBÍN SOLÓRZANO VERA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, EL 09 DE AGOSTO DEL 2013, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACIÓN Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA HELICÓPTEROS Y SEGURIDAD S.A., "HELSEG", LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 08 DE MARZO DEL 2006.

GUAYAQUIL, AGOSTO 15 DEL 2013

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE TRIBUTACIÓN



**ESPACIO EN
BLANCO**

[Faint, illegible text, likely a tax form or receipt]

[Handwritten signature or scribble]

**ESPACIO EN
BLANCO**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 38.437
FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2013
HORA DE REPERTORIO: 09:03

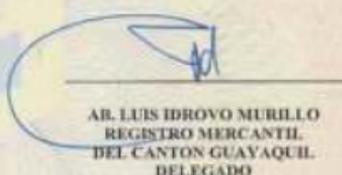
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **HELICOPTEROS Y SEGURIDAD C. LTDA. HELYSEG**, otorgada ante el **Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón**, el 9 de agosto del 2013, mediante la cual el **ROSA EDITH VERDUGA FLOR** cede y transfiere **12.500** participaciones a favor de **DIOMEDES QUERUBIN SOLORZANO VERA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **118.228 a 118.254**, Registro Mercantil número **16.439**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1647



Guayaquil, 26 de agosto de 2013



AR. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
VERDUGA FLOR ROSA EDITH	12500	SOLORZANO VERA DIOMEDES QUERUBIN

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante, cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0640700



Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

9 de Octubre 410 y Chile
Ed. Vernaza Piso - 2
Telfs.: 2300492 - 2301444